

## DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DISTRITAL NIT XXX.XXX.XXX-X

## LIQUIDACIÓN OFICIAL No.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

## **GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS**

IAADII	ECTO	DDEDIAL	<b>UNIFICADO</b>
TMFU	EJIU	TREVIAL	UNIFICADO

VIGENCIA 2024	El Gerente de Gestión de ingresos de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla en uso de las facultades conferidas por los artículos 7, 32, 220, 223, 231 y 250 del Decreto Distrital No. 0119 de 2019, el cual compila y renumera el Estatuto Tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante este acto de Liquidación Oficial determina para el periodo gravable 2024 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se describen a continuación.											
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO												
1. REFERENCIA CATASTRAL			2. DIRECCIÓN DEL PREDIO									
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO												
3.ÁREA DEL TERRENO (M2)	4.ÁREA CONSTRUIDA (M2)		2)	5. MATRÍCULA INMOBILIARIA								
C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA												
6. DESTINO		7. ESTRATO			8. T	8. TARIFA			ID REFERENCIA			
D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL I.P.U												
9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL						10. IDENTIFICACIÓN						
					TIPO		N	NÚMERO				
E. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL I.P.U			FECHAS LÍMITE DE PAGO									
			1	DESCUENTO 10 <sup>th</sup>		:	2	DESCUENTO 5	5%	3	SIN	DESCUENTO
11. BASE GRAVABLE (Avalúo catastra	al)											
12. TARIFA												
13. VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO												
F. PAGO												
14. menos DESCUENTO 10% POR PRONTO PAGO												
15. Menos DESCUENTO 5% POR PRONTO PAGO												
16. TOTAL A PAGAR												
Ver Información sobre esta liquidación en el reverso												

- DESCUENTO DEL10%
  HASTA ABRIL 5 DE 2024
- DESCUENTO DEL 5%
  HASTA MAYO 31 DE 2024
- SIN DESCUENTO
  HASTA JUNIO 28 DE 2024

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2024 EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PAGAR INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETARDO A LA TASA DE INTERÉS VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO. (ART. 305 DECRETO № 0119 DE 2019, ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL

contra la presente liquidación procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro del mes siguiente a la notificación de esta Liquidación Oficial en los términos de los Artículos 231 y siguientes del Decreto 0119 de 2019, Estatuto Tributario Distrital	SELLO O TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA
JHON JAIRO CALDERON GUTIERREZ Gerente de Gestión de Ingresos Secretaría Distrital de Hacienda Firma electrónica autorizada Decreto 0114 de 2009	

**BARRANQUILLA.GOV.CO** 

Desarrollado por \_\_\_

-CONTRIBUYENTE-

**RECIBO OFICIAL No.** 

Derechos reservados \_\_\_\_\_